



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/949
S/1999/532
10 de mayo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 62 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 7 de mayo de 1999 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Chipre ante
las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 3 de mayo de 1999 (A/53/934-S/1999/502), tengo el honor de señalar a su atención que el 5 de mayo de 1999 tuvo lugar una nueva violación de la región de información sobre vuelos de Nicosia por 16 aviones militares de la fuerza aérea de Turquía.

Ese día, los aviones de la fuerza aérea de Turquía (ocho F-16, cuatro F-4 y cuatro de tipo desconocido) penetraron en la región de información sobre vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales sobre el tráfico aéreo mientras sobrevolaban la zona noroeste de la región de información sobre vuelos de Nicosia sin haber recibido la autorización pertinente.

Como indicaba en mis cartas anteriores, esas intrusiones no autorizadas por parte de Turquía en la región de información sobre vuelos de Nicosia y en el espacio aéreo de la República de Chipre constituyen una violación de las normas internacionales sobre el tráfico aéreo y, al mismo tiempo, contravienen las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre deseo protestar enérgicamente por esas nuevas provocaciones de Turquía que demuestran su desprecio manifiesto del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y todas las decisiones pertinentes de la Organización en relación con la cuestión de Chipre.

Me permito destacar una vez más que estas últimas violaciones tuvieron lugar después de la aprobación de las resoluciones 1217 (1998) y 1218 (1998) del Consejo de Seguridad, en las que el Consejo exhortó a todos los Estados a que

A/53/949
S/1999/532
Español
Página 2

respetaran la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre y se abstuvieran de todo acto que pudiera menoscabar la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Mi Gobierno confía en que la parte turca proceda a cumplir con las disposiciones de esas resoluciones.

Esas provocaciones no contribuyen a reducir las tensiones y son contrarias a la iniciativa del Secretario General anunciada el 30 de septiembre de 1998, en el marco de su misión de buenos oficios, cuyo objetivo es reducir las tensiones y promover una solución justa y duradera en Chipre.

Además, los constantes sobrevuelos por la fuerza aérea de Turquía y la presencia de las fuerzas militares de ocupación turcas en la isla constituyen las causas fundamentales de las tensiones existentes en Chipre.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sotos ZACKHEOS
Embajador
Representante Permanente
